

ADSCRIPCIÓN DE GESTOR DE TRANSPORTE

Se ha habilitado un procedimiento específico dentro del menú “Solicitudes” (expediente “Otras solicitudes”), denominado “Adscripción del gestor de transportes de una empresa”.

- La pide la empresa a la que va a capacitar

REQUISITOS

1. Estar en posesión del certificado expedido por la Administración que acredite la Competencia Profesional para la especialidad que corresponda (viajeros o mercancías).

2. Deberá realizar la dirección efectiva y permanente de la empresa: desarrollar al menos las funciones señaladas en el artículo 112 del ROTT.

3. Tener un vínculo real con la empresa:

- Si el titular es una persona física, el gestor de transportes podrá ser el titular o estar contratado y en alta en el Régimen General de SS como directivo a tiempo completo.

- Si el titular es persona jurídica: podrá estar contratado y en alta en el Régimen General de SS como directivo a tiempo completo o poseer el 15% del capital social y estar de alta en SS en el régimen que corresponda.

4. Cumplir el requisito de honorabilidad.

DOCUMENTACIÓN

- Declaración del cumplimiento de funciones alta del gestor de transporte
- Si el gestor es accionista, acreditación del porcentaje de participación de más del 15% del capital de la empresa (entre otros, escritura si es de nueva creación o Impuesto de Sociedades del último año).

SI NO CONSIENTE LA CONSULTA DE DATOS SE PRESENTARÁ ADEMÁS

- DNI o NIE del gestor.
- Certificado de Hacienda Tributaria Navarra y de la Agencia Tributaria Estatal de que la empresa cumple con las obligaciones fiscales.
- Alta de empresa en el régimen correspondiente de Seguridad Social y certificado TGSS de estar al corriente de pagos.
- Si el gestor es contratado por cuenta ajena:
 - Contrato a tiempo completo.
 - Alta en el régimen general de Seguridad Social 01, 02 ó 03.
- Si el gestor es accionista:
 - Alta en la Seguridad Social en el régimen que corresponda.

TASA: NO LLEVA